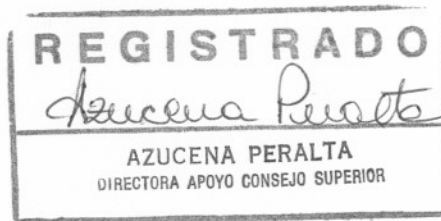




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO la Resolución N° 2221/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Javier Omar ONA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno ingresó por pase de la Unidad Académica Trenque Lauquen solicitando cambio de carrera de Ingeniería Electromecánica a Ingeniería Eléctrica, trámite que no fue sustanciado en su oportunidad.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza, en su dictamen del 28 de marzo de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 2221/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

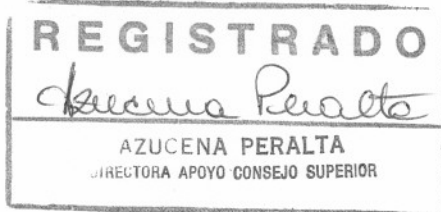
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2221/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cambio de carrera de Electromecánica a Ingeniería Eléc



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

trica, al alumno Javier Omar ONA, legajo N° 07-48873-6, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 167/2001

U.T.N.
E.A.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Signature]
Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C